

## ACTA ACUERDO AFIP- AEFIP

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de mayo del año 2022, se reúnen en la Sede Central de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), su Administradora Federal la Licenciada Mercedes MARCO DEL PONT y el Secretario General de la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PÚBLICOS (AEFIP) Sr. Pablo Aníbal FLORES.

Como resultado de la negociación ambas partes acuerdan disponer una actualización como compensación de gastos en los viáticos vigentes. Asimismo, acuerdan reconocer dicha compensación al personal que resulte comisionado para cumplir tareas en los Pasos Fronterizos, a cuyo efecto se incorpora la previsión en el artículo 131, tercer párrafo del respectivo Convenio Colectivo, conforme las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- Actualizar el importe del viático diario a partir del 1° de mayo de 2022 y determinar las pautas para el reconocimiento de viáticos, conforme al ANEXO I, de la presente ACTA ACUERDO, el que contiene las previsiones para el personal del Organismo comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo 15/91 (t.o. por Resolución S.T. N° 925/10).

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, quedando la AFIP comprometida a presentar un ejemplar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a los fines de su homologación, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha.

ACTA ACUERDO N°            /2022 (AFIP)

